

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster universitari en Recursos Humans, Gestió del Talent i Assessorament Laboral

Universidad: Universitat de Girona

Centro: Facultat d'Educació i Psicologia

Código del título: 3500078

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **10 de diciembre de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se actualiza el apartado 1.10 *Justificación del título* con información sobre el número de plazas reservadas a la mención dual (15).
- Se especifican los Objetivos formativos de la mención dual.
- Se modifica la redacción de algunos de los resultados de aprendizaje de la titulación: RA3, RA8, RA9, RA16 y RA18. En el caso del RA3 y RA16, además, se ha cambiado su clasificación.
- Se actualiza el epígrafe 3.1.b) *Criterios y procedimiento de admisión a la titulación*. El alumnado que no tenga la formación específica de alguno de los ámbitos de las titulaciones de acceso, deberá cursar los complementos de formación en Derecho, Psicología y Economía. Se añade el detalle de los contenidos para cada una de ellas. Además, en la tabla 4d. *Distribución de créditos*, también se hace constar que los complementos formativos representan 9 ECTS.
- Se actualiza el apartado 4.2 - *Actividades y metodologías docentes*, con información actualizada sobre la vinculación entre resultados de aprendizaje y actividades formativas.
- Se actualiza el apartado 4.3 - *Sistemas de evaluación*.
- Se añade la Normativa para el desarrollo de la mención dual en titulaciones oficiales de la Universitat de Girona, aprobada por su Consejo de Gobierno en la sesión 9/2024, de 31 de octubre (anexo 8).
- Se actualiza la tabla que relaciona los resultados de aprendizaje de la titulación y los resultados de aprendizaje de módulo/materia (anexo 5).



Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Recursos Humans, Gestió del Talent i Assessorament Laboral de la Universitat de Girona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos

